

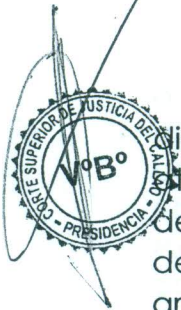
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N.º 427-2019-P-CSJCL/PJ


Callao, 08 de mayo de 2019

VISTO: La Resolución Administrativa de Presidencia N.º 394-2019-P-CSJCL/PJ y el Informe N.º 320-2019-CRR.HH-CSJCL/P, remitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:



Que, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Que, conforme a lo señalado en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 023-2017-P-PJ, de fecha 06 de enero de 2017, se ha delegado en los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Que, en el mismo sentido, el numeral 11 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado con la Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, regula como una atribución del Presidente de la Corte Superior: "*Designar al personal de Dirección y de Confianza en su respectivo Distrito Judicial según corresponda, por delegación del Presidente del Poder Judicial, bajo los parámetros y procedimientos que señalan las normas sobre la materia, a excepción del Gerente de Administración Distrital*".

